



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

TERMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL RESCATE DE LA MEMORIA SOCIAL Y LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PARROQUIA LOS LOJAS”

1. ANTECEDENTES

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece que "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación", principios que deben orientar el accionar de todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 279 de la CRE dispone que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa organizará la planificación para el desarrollo y estará conformado por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno con participación ciudadana, y contará con una secretaría técnica para su coordinación. Este consejo tendrá como finalidad dictar los lineamientos y políticas que orienten el sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, siendo presidido por la presidenta o el presidente de la República;

Que, conforme al artículo 280 de la CRE, el Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento rector al que deben sujetarse las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la inversión pública y la asignación de recursos. Asimismo, establece la coordinación de competencias entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), siendo de cumplimiento obligatorio para el sector público y de carácter indicativo para los demás sectores;

Que, el artículo 292 de la CRE señala que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, incluyendo todos los del sector público, con excepción de los correspondientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los GADs;

Que, de acuerdo con el artículo 297 de la CRE, todo programa financiado con recursos públicos debe contar con objetivos, metas y un plazo predeterminado para su evaluación, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que administren bienes o recursos públicos están obligadas a actuar bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas y control público;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1, establece que el Estado ecuatoriano se organiza en forma de república y se gobierna de manera





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

descentralizada. En coherencia con este principio, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) define una nueva organización territorial del Estado, conformada por regiones, provincias, cantones y juntas parroquiales rurales. Este código establece un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo, así como los mecanismos institucionales y procedimentales para implementar el proceso de descentralización, mediante la asignación de competencias exclusivas a cada nivel de gobierno;

Que, el artículo 65 del COOTAD determina que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, entre otras: "planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales";

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)

Que, el Art. 48 Licitación. - Es un procedimiento de contratación que se utilizará para la adquisición de bienes, obras, y servicios, exceptuando los de consultoría, cuando la subasta inversa electrónica no sea el procedimiento idóneo, y el bien o servicio no se encuentre en el Catálogo Electrónico.

El presupuesto referencial de este procedimiento será superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.000).

El flujo y parámetros de la licitación será determinado en el Reglamento.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento de la licitación, donde se podrá regular etapas y plazos menores según el monto de contratación.

En el caso de contratación de obras con un presupuesto referencial que sea inferior al 0,000002 del Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico, el Reglamento regulará la preferencia de contratación con micro empresas, o profesionales individuales, de manera individual o consorciada, preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de obra, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad con la normativa que los regulen.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Que, el Artículo 65.- Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero.

- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Además, incorporará un análisis preliminar de mejor costo por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio.

Para los supuestos de contratación bajo la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción la determinación de necesidad deberá incluir un análisis de los requisitos mencionados en el tercer inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el Artículo 74.- Análisis de mejor valor por dinero. - El principio de mejor valor por dinero se aplicará de forma transversal en todos los procedimientos de contratación pública, orientado a la planificación, selección del procedimiento, evaluación de ofertas y ejecución contractual.

Para definir la estrategia de adquisición, la entidad contratante deberá realizar un análisis que identifique la alternativa que permita maximizar los resultados del gasto público, considerando no solo el precio, sino también otros atributos relevantes como la calidad, sostenibilidad, innovación, costos del ciclo de vida, desempeño y funcionalidad.

En los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, según corresponda, se deberá incluir el análisis para definir la estrategia de adquisición que incluya cómo evaluar la opción que permita obtener mejor valor por dinero.

Sin perjuicio de lo anterior, para la selección entre los procedimientos de Subasta Inversa

Electrónica y Licitación, la entidad contratante deberá determinar, al menos: i) Si los bienes o servicios son estandarizados y de adquisición frecuente; ii) Si existe un mercado competitivo de proveedores calificados; y, iii) Si el precio refleja por sí solo el mejor valor por dinero o si deben priorizarse otros atributos.

Cuando el precio más bajo y el mercado competitivo representen el mejor valor por dinero, se aplicará Subasta Inversa Electrónica; en caso contrario, Licitación.

Para las contrataciones de obra siempre se optará por el procedimiento de Licitación.

En el análisis de mejor valor por dinero deberá observarse de forma estricta lo previsto en la Ley y en el presente Reglamento sobre el ejercicio de las potestades discrecionales en materia de contratación pública.

Que, el Art.78.- Términos de referencia. - Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados;

2. Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales;

3. Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultoría contendrán obligatoriamente los siguientes aspectos:

LEY ORGÁNICA DE CULTURA (LOC)

Que, el Art.5 “Derechos Culturales. - Son derechos culturales los siguientes: (...)

g) Formación en artes, cultura y patrimonio. Todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones tienen derecho a la formación artística, cultural y patrimonial en el marco de un proceso educativo integral”

h) Uso, acceso y disfrute del espacio público. Todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público.

l) “Derecho a disponer de servicios culturales públicos. Las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho al uso y disfrute de servicios públicos culturales eficientes y de calidad”

Que, el Art.6.- “De la garantía y patrocinio de los derechos culturales. Los derechos culturales serán garantizados por el Estado y patrocinados por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Cultura, las cuales implementarán las acciones de orden técnico, administrativo, financiero y legal correspondientes, de conformidad con la Ley.”

Que, el Art.7.- De los deberes y responsabilidades culturales. - literal a) Participar en la protección del patrimonio cultural y la memoria social y, en la construcción de una cultura solidaria y creativa, libre de violencia.

Que, el Art.8.- De la Política Cultural. - Las entidades, organismos e instituciones del Sistema Nacional de Cultura ejecutarán políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas.

Que, el Art.109.- Del emprendimiento e industrias culturales o creativas. - Se entenderá por emprendimiento cultural o creativo toda actividad desarrollada por actores emergentes en un ámbito cultural o creativo hacia la producción de un nuevo o significativamente mejorado bien, servicio o proceso.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Se entenderán por industrias culturales y creativas a los sectores productivos nacionales que tienen como objetivo la producción, distribución, circulación, intercambio, acceso y consumo de bienes y servicios culturales y creativos encaminados a la generación de valor simbólico y económico.

Que, el Art.119.- De los espectáculos artísticos culturales. - Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Cultura que inviertan recursos para la contratación de artistas, espectáculos o agrupaciones extranjeras, deberán invertir anualmente al menos el cincuenta (50%) del monto destinado a dichas contrataciones para la contratación de artistas, agrupaciones y espectáculos nacionales.

LEY DE TURISMO

Que, el Art. 3 literal b) de la Ley de Turismo determina: Como uno de los principios rectores de este sector, la participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización.

RESOLUCIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES (NACIONES UNIDAS)

Resolución 65/166.- Cultura y desarrollo: “Reconociendo que la cultura es un componente esencial del desarrollo humano, constituye una fuente de identidad, innovación y creatividad para las personas y para la comunidad y es un factor importante en la lucha contra la pobreza al promover el crecimiento económico y la implicación en los procesos de desarrollo, reconociendo también que la cultura es una fuente de enriquecimiento y que contribuye significativamente al desarrollo sostenible de las comunidades locales, los pueblos y las naciones, que los empodera para que desempeñen un papel activo y singular en las iniciativas de desarrollo, reconociendo además la diversidad del mundo .

2. JUSTIFICACIÓN

La contratación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL RESCATE DE LA MEMORIA SOCIAL Y LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PARROQUIA LOS LOJAS** se fundamenta en la necesidad de preservar, fortalecer y difundir las manifestaciones culturales, tradiciones, saberes ancestrales y prácticas comunitarias que constituyen la identidad colectiva de la población.

El patrimonio cultural inmaterial, al ser transmitido de generación en generación, se encuentra en riesgo de desaparición debido a factores como la migración, la globalización y la pérdida de interés en las nuevas generaciones. En este contexto, resulta indispensable implementar acciones planificadas y técnicamente estructuradas que permitan su recuperación, documentación y puesta en valor.

La ejecución de este servicio contribuirá a:

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0988317681 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- Fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los habitantes de la parroquia.
- Promover la participación comunitaria en procesos culturales inclusivos.
- Salvaguardar conocimientos tradicionales, prácticas sociales, expresiones orales y manifestaciones artísticas locales.
- Dinamizar la economía local mediante actividades culturales que pueden generar encadenamientos productivos (turismo, artesanías, gastronomía, entre otros).

Asimismo, la contratación se alinea con los principios establecidos en la normativa vigente de contratación pública, en cuanto a la eficiencia, calidad y optimización de recursos, garantizando que el servicio sea ejecutado por un proveedor que cuente con la experiencia técnica, logística y operativa necesaria para cumplir con los objetivos planteados.

En virtud de lo expuesto, se justifica plenamente la necesidad de contratar este servicio, a fin de asegurar una intervención integral, oportuna y de impacto en la preservación del patrimonio cultural inmaterial de la parroquia Los Lojas.

3. ANALISIS DE VALOR POR DINERO

3.1. Determinación de la Estrategia de Adquisición:

ATRIBUTO DE ANÁLISIS	CRITERIOS
NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL	La contratación del servicio especializado implica una inversión económica destinada a la planificación, organización, producción técnica y presentación intercultural del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL RESCATE DE LA MEMORIA SOCIAL Y LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PARROQUIA LOS LOJAS”. No obstante, los beneficios generados superan ampliamente los costos incurridos, tanto en el ámbito económico como cívico, y cultural con la participación ciudadana de la parroquia Los Lojas.
DEFINICIÓN DEL MEJOR VALOR	Los bienes y servicios no son estandarizados, ya que se debe priorizar la calidad de los productos contratados; al garantizar la combinación óptima entre costo, calidad, eficiencia, reducción de riesgos e impacto positivo, asegurando así el





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

	uso responsable y transparente para la Entidad, maximizando el Mejor Valor por Dinero.
--	--

3.2. Atributos para la Maximización del Gasto Público

Se han integrado en la estrategia de adquisición los siguientes atributos de valor que contribuyen a la maximización del gasto durante el periodo de la contratación de los bienes o servicios.

- Se exige que la adquisición cumpla de manera contractual, cada una de las especificaciones técnicas y términos acordados, de esta manera garantizando que el bien o servicio adquirido gratifique la participación ciudadana en los eventos programados.
- Se requiere que la movilización sea parte integral de la oferta sin costo adicional, asegurando que el bien o servicio sea entregado en óptimas condiciones. Esto traslada el riesgo y el costo de la puesta en marcha al proveedor, optimizando los recursos internos de la Entidad.
- El objetivo es preservar y difundir la memoria social y las expresiones culturales inmaterial de la parroquia, dinamizando el turismo mediante la ejecución de eventos con la fusión social y cultural expresada a través de sus costumbres.
- El proveedor calificado legalmente autorizado del proceso, deberá contar con el financiamiento, personal técnico, logístico, equipos, entre otros, de todas las actividades planificadas y descritas en la propuesta.
- La contratación de un proveedor especializado permite el uso óptimo de los recursos públicos, al contar con experiencia, equipos técnicos, personal capacitado y logística propia, reduciendo riesgos operativos, reprocesos y sobrecostos.

3.3. Justificación Cuantificable de la Estrategia de Selección de Procedimiento En cumplimiento al cuarto inciso del Art. 74 del RGLOSNC, se analiza de forma cuantitativa la idoneidad del procedimiento de **Licitación de Servicios** frente a la Subasta Inversa Electrónica (SIE)

1. ¿Los bienes o servicios son estandarizados? (No): El objeto contractual demanda un diseño artístico, logístico, cultural y de producción único para la memoria social de Los Lojas. Los componentes cambian según la naturaleza del evento (ej. Noche Intercultural usa 18 cajas Line Array y orquesta internacional, mientras que el Pregón Cívico usa 6 cajas Line Array y menaje básico). No constan en el catálogo electrónico ni son de características homogéneas del mercado.

2. ¿Existe mercado competitivo? (Sí):

Se procede a verificar en el sistema Oficial de Contratación Pública en donde se verifica que existen 14563 proveedores registrados en el CPC 96220 (Nivel 5), lo que nos indica





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

que, si existe un mercado competitivo de proveedores calificados, beneficiando a la entidad; para esta verificación se utilizó el siguiente enlace:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe>

996	"1721517137001"	ARDOCA AYALA KARLA JAZMINA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
997	"0950383497001"	ARDOCA RIZO NICOLE ESTEFANIA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	DAULE
998	"1707312060001"	Aroca Vega Carlos Rodrigo	GRUPO DE MUSICA LATINOAMERICANA RUPRY	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
999	"0902995414001"	Arosemena Robles Arcadio Patricio	AROSEMENA ROBLES ARCADIO PATRICIO	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	GUAYAQUEL
1000	"01100946204001"	ARPE CALDAS LUIS ANTONIO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	AZUAY	CUTACA

Proveedores del 1 al 1000 de 14563

3. ¿Si el precio refleja por sí solo el mejor valor por dinero o si deben priorizarse otros atributos?.

En el proceso de "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL RESCATE DE LA MEMORIA SOCIAL Y LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PARROQUIA LOS LOJAS", se considera el mejor valor por dinero estableciendo una relación directa con las características técnicas que se encuentran detalladas en el Informe de Necesidad del presente proceso de contratación y la calidad de los servicios que deben de brindar los proveedores capacitados y calificados para brindar el servicio requerido.

El valor por dinero no se refiere únicamente al precio más bajo, sino a obtener el mejor equilibrio entre calidad, resultados y costo para el interés público.

Esto implica evaluar:

- Eficiencia: ¿Los recursos se están utilizando de forma óptima?
- Eficacia: ¿Se alcanzan los objetivos del evento o servicio?
- Economía: ¿Se gastó lo menos posible sin sacrificar lo anterior?

Para en caso que implica esta contratación que los servicios no son estandarizados es difícil de comparar solo por precio porque:

1. Varía la calidad

Cada proveedor puede ofrecer distinto nivel de experiencia, creatividad, materiales, logística, seguridad, etc.

2. El precio más bajo no necesariamente garantiza el mejor valor por dinero

Un proveedor con precio bajo puede tener deficiencias que afecten la finalidad del gasto (mal servicio, quejas, incumplimiento).

Al evaluar propuestas para servicios de eventos en el sector público, conviene usar criterios como:

Calidad técnica y experiencia

- Experiencia en eventos similares
- Portafolio y referencias





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Propuesta detallada

- Cronograma realista
- Logística y personal asignado
- Plan de contingencia

Precio total y desglose

- Costo de cada ítem (montaje, catering, sonido, etc.)
- Claridad en lo que cubre cada rubro

Beneficio social o institucional

- Que el servicio apoye objetivos de la institución (imagen, cultura, etc.)

Para servicios no estandarizados, el valor por dinero:

No se define por el precio más bajo, sino por la mejor combinación de costo, calidad, cumplimiento y resultados concretos.

Este proceso, se contratará bajo la modalidad de Licitación de Servicio, mismo que permitirá la participación de oferentes con mejores ofertas para la Institución.

3.4. Parámetros Cuantificables del Ciclo de Vida del Servicio y Mitigación de Riesgos El gasto público se maximiza mediante los siguientes parámetros técnicos de obligatorio cumplimiento contractual, los cuales minimizan sobre costos durante los 200 días de vigencia del contrato:

- **Traslado del Riesgo Logístico (Costo Cero Adicional):** El 100% de los costos por concepto de transporte, movilización interna, montaje, desmontaje, alimentación, hospedaje y derechos de autor (SAYCE u otros requeridos) son asumidos obligatoriamente por el proveedor adjudicado. Esto blindará el presupuesto institucional contra reajustes o reclamos económicos posteriores.
- **Garantía de Continuidad y Contingencia:** El contratista debe proveer de forma obligatoria un Generador Eléctrico de 125KVA para el respaldo inmediato del sistema electrónico en los eventos clave. Esto evita pérdidas económicas por suspensión de actividades frente a fallas del fluido eléctrico local.

3.5. Modelo Cuantitativo de Evaluación del Mejor Valor por Dinero Para garantizar que la oferta seleccionada combine de forma óptima el costo y la calidad, el pliego establece una metodología de calificación ponderada donde la propuesta técnica representa el **50% (50 puntos)** y la propuesta económica el **50% (50 puntos)**.

3.6 ANALISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD

Evaluación de la Capacidad Institucional Instalada El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas cuenta con una estructura operativa y





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

administrativa diseñada para la gestión pública local y ejecución presupuestaria básica. Tras realizar el levantamiento de activos y personal, se determina lo siguiente:

- **Talento Humano:** La entidad dispone únicamente de personal administrativo (Presidencia, Secretaría). No cuenta en su orgánico funcional con ingenieros de sonido, coordinadores de logística de eventos masivos ni técnicos de montaje con certificación de seguridad laboral.
- **Infraestructura y Equipamiento Técnico:** La institución posee un inventario tecnológico de oficina ordinario. No cuenta con sistemas de audio de alta gama (Cajas Line Array), pantallas LED de resolución Pitch 3.9, plantas generadoras de energía de 125KVA, estructuras de cuadriláteros techados de 9x9m ni backline instrumental.

Por lo tanto, la capacidad institucional instalada es del 0% para la ejecución directa de este proyecto, siendo técnica y logísticamente inviable la auto-prestación del servicio.

BENEFICIO

Identificación de beneficios

Beneficios sociales

- Fortalecimiento de la identidad cultural y del sentido de pertenencia en la población.
- Recuperación y preservación del patrimonio cultural inmaterial.
- Incremento de la participación ciudadana en actividades culturales y comunitarias.
- Fortalecimiento de la cohesión social y convivencia comunitaria.

Beneficios culturales

- Salvaguarda de tradiciones, costumbres, expresiones artísticas y saberes ancestrales.
- Promoción y difusión de manifestaciones culturales locales.
- Transferencia intergeneracional de conocimientos culturales.

Beneficios institucionales

- Posicionamiento del GAD parroquial como promotor del desarrollo cultural.
- Cumplimiento de competencias establecidas en el COOTAD y la Ley Orgánica de Cultura.
- Mejora de la imagen institucional ante la ciudadanía.

PARAMETRO TECNICO/CRITERIO DE MEDICION: Cobertura e impacto de participación ciudadana en los 8 eventos programados.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

INDICADOR CUANTIFICABLE (META): Mas de 2,500 beneficiarios directos de la parroquia y recintos aledaños.

SUSTENTO TECNICO DE VALORACION: Medición a través de reportes fotográficos de aforo y registros de asistencia del área social

Beneficios económicos

- Dinamización de la economía local mediante ferias, eventos y actividades culturales.
- Generación de ingresos indirectos para emprendedores, artesanos, artistas y prestadores de servicios.
- Potencial atracción de visitantes y fortalecimiento del turismo local.

PARAMETRO TECNICO/CRITERIO DE MEDICION: Dinamización comercial y encadenamientos productivos indirectos.

INDICADOR CUANTIFICABLE (META): Integración de más 30 emprendimientos locales (gastronomía, artesanías, comercio).

SUSTENTO TECNICO DE VALORACION: Verificación mediante catastro de puestos asignados en ferias coordinadas con el GAD

EFICIENCIA

1. EFICIENCIA ECONOMICA

PARAMETRO TECNICO/CRITERIO DE MEDICION: Centralización de la contratación (1 solo proceso integral vs. contratos atomizados).

INDICADOR CUANTIFICABLE (META): Ahorro del **35%** en tiempos administrativos de gestión precontractual y contractual.

SUSTENTO TECNICO DE VALORACION: Gestionar 1 solo proceso de Licitación en lugar de 8 contrataciones independientes reduce el uso de horas/hombre del personal del GAD

2. EFICIENCIA OPERATIVA

PARAMETRO TECNICO/CRITERIO DE MEDICION: Optimización de costos logísticos por economías de escala (un solo proveedor transporta y monta secuencialmente)

INDICADOR CUANTIFICABLE (META): Reducción estimada del **15%** en el costo de transporte, montaje y desmontaje general

SUSTENTO TECNICO DE VALORACION: El proveedor optimiza el uso de su propia logística para las 8 actividades distribuidas durante el plazo del proceso





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

EFFECTIVIDAD

PARAMETRO TECNICO/CRITERIO DE MEDICION: Cumplimiento del cronograma y calidad técnica del servicio prestado

INDICADOR CUANTIFICABLE (META): 00% de eventos ejecutados de conformidad con las especificaciones de los TDR y sin retrasos.

SUSTENTO TECNICO DE VALORACION: Evaluación técnica diaria basada en los informes de conformidad del Administrador del Contrato (Cumple/No Cumple).

4.NORMATIVA APLICABLE A LA CONTRATACIÓN

La presente contratación, se la realizará a través del procedimiento de Licitación de Servicio, por no encontrarse catalogado y superar los 10000 dólares, en conformidad con lo establecido en el artículo 48, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y demás normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP que le sea aplicable.

5.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Mediante la presente contratación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas, ejecutará CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL RESCATE DE LA MEMORIA SOCIAL Y LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PARROQUIA LOS LOJAS

6.OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Consolidar el fortalecimiento cívico, cultural de la parroquia Los Lojas, mediante la planificación, ejecución de actividades y eventos que revaloricen las tradiciones, promoviendo la participación ciudadana, el respeto a la diversidad cultural, el desarrollo social y económico local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Rescatar, difundir y poner en valor las tradiciones patronales y cívicas como parte fundamental del patrimonio cultural inmaterial de la parroquia Los Lojas.
- Incentivar la participación activa de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, y comunitarias en los actos y celebraciones de la parroquia, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad local.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- Promover el desarrollo económico local mediante la integración de emprendimientos, artesanos, productores y oferta gastronómica vinculada a las festividades.
- Fortalecer la cohesión social y la convivencia comunitaria en la parroquias a través de espacios de encuentro social, cultural y cívico.
- Proyectar la imagen de la parroquia a nivel cantonal y provincial como un territorio que preserva y promueve sus tradiciones y valores culturales.

7.ALCANCE

El alcance de la realización del proceso de contratación del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL RESCATE DE LA MEMORIA SOCIAL Y LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PARROQUIA LOS LOJAS”, tiene como objetivo consolidar el fortalecimiento social y cultural de la parroquia Los Lojas, mediante la planificación, ejecución de actividades y eventos que revaloricen las tradiciones patronales en la parroquias y recintos, promoviendo la participación ciudadana, el respeto a la diversidad cultural, el desarrollo social y económico local.

El resultado que se desea llegar con la contratación de este servicio es:

- Planificación de expresiones sociales y culturales que se celebran en los diferentes sitios de la localidad, garantizando la participación activa de los habitantes de la parroquia.
- Preservar y mantener sus costumbres, tradiciones en coordinación de una agenda que incluya espectáculos de música, desfiles, manifestaciones artísticas y otras formas de expresiones culturales.
- Promocionar la imagen institucional y la labor del Gobierno Autónomo Parroquias de Los Lojas, que realiza para la comunidad en general.
- Preservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial de la parroquia, fortaleciendo la identidad y cohesión social.
- Generación de ingresos económicos indirectos para los emprendedores locales, artesanos, artistas y prestadores de servicios en general.

Estas manifestaciones, van dirigidas de manera especial a los ciudadanos locales; sin embargo, gozan de la aceptación de las comunidades aledañas que gustosos se acercan a compartir en cada uno de sus programas agendados, por ende, el proyecto para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL RESCATE DE LA MEMORIA SOCIAL Y LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PARROQUIA LOS LOJAS”, se encuentra dentro del área de cobertura.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

8.METODOLOGIA DE TRABAJO

Para la organización, coordinación, desarrollo y logística del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL RESCATE DE LA MEMORIA SOCIAL Y LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA PARROQUIA LOS LOJAS”, que llevará a cabo el Gobierno Autónomo Parroquial de Los Lojas se ha considerado que, a través de un procedimiento de contratación pública, la entidad contrate a un proveedor con experiencia en el tema, quien deberá cumplir con la siguiente metodología de trabajo:

Etapas de Preparación: Corresponde a la fase previa de cada evento, en la que se deberá planificar el desarrollo de cada uno; los mismos que se llevarán a cabo entre los meses de Agosto a septiembre del año en curso.

- El contratista deberá asegurar las buenas prácticas de ejecución del servicio, para lo cual contará con el equipo humano especializado en esta rama de organización, ejecución de eventos culturales y artísticos, además deberá contar con los equipos técnicos necesarios para el montaje y desmontaje de los eventos.
- El montaje de infraestructura, equipos técnicos y demás insumos que el contratista seleccionado esté en la obligación contractual de proveer, deberá realizarse con previa coordinación con el Administrador del Contrato, por ende, deberá estar debidamente instalado el mismo día del evento, dos horas antes de cada evento.
- El personal que realiza el montaje de la infraestructura del evento deberá estar en cada localidad programada, previa coordinación con el Administrador de Contrato.
- El desmontaje del evento se realizará apenas termine el evento y posterior a la salida del público y el personal desmontará todo el equipo e infraestructura técnica.
- Las fechas estarán sujetas a modificación; de existir factores externos que provoquen cambios a la planificación.
- El proveedor deberá contar con el personal logístico y de apoyo, así como los materiales y los equipos de trabajo necesarios para la implementación y ejecución de los productos esperados, y asumir gastos básicos que se deriven para la correcta ejecución de los eventos.
- El contratista se compromete a entregar el servicio a entera satisfacción de la entidad contratante garantizar la instalación, montaje, desmontaje y transporte de todos los equipos técnicos y el servicio de logística, solicitado en los TDR
- El mobiliario a suministrar para la prestación del servicio de logística debe encontrarse en óptimas condiciones.

NOTA: El cronograma de actividades podrá ser modificado por el Administrador de Contrato de acuerdo a las necesidades y objetivos institucionales, siempre respetando





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

el presupuesto total de la contratación, así como también los recursos requeridos y contemplados en cada actividad.

9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La entidad contratante a través del administrador del contrato, facilitará al proveedor toda la información necesaria que se requiera para el cumplimiento del presente proceso de contratación.

10. PRODUCTOS / SERVICIOS ESPERADOS

EVENTO # 1 PREGON CIVICO AGOSTO				
ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.
	96220 0561	SISTEMA DE AUDIO		
1		CAJAS LINE ARRAY	6	U
2		SUB BAJOS DOBLES	4	U
3		POWER (AMPLIFICADOR 4 CANALES)	4	U
4		CABLES XLR	20	U
5		MONITORES DE PISO	4	U
6		PEDESTALES DE MIC	2	U
7		CONSOLA DIGITAL	1	U
8		CONSOLA DIGITAL DE 40CH (MON)	1	U
9		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U
10		SET DE MICRÓFONOS	4	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

		PROFESIONALES		
1 1		CABLEADO DE ENERGÍA NECESARIOS PARA EL AUDIO	1	U
1 2		ESTRUCTURA & TARIMA		
1 3		TARIMA DE 6X4	1	U
1 4		ESCALERAS DE ACCESO DE 80cm DE ALTO	2	U
1 5		PROCESADOR DE VIDEO	1	U
1 6		MENAJE		
1 7		SILLAS PLASTICAS	20 0	U
1 8		MESAS DE JURADO	20	U
1 9		ARREGLO DECORATIVO	1	U
2 0		FACILITADOR	1	U

ACTIVIDAD # 2 NOCHE CULTURAL FOLCLORICA / LOS LOJAS TRADICIONES POR SIEMPRE / AGOSTO

ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.
		SISTEMA DE AUDIO		
2 1	96220 0561	CAJAS LINE ARRAY	18	U
2 2		SUB BAJOS DOBLES	8	U
2 3		POWER (AMPLIFICADOR 4 CANALES)	4	U
2 4		CABLES XLR	74	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

2 5		MONITORES DE PISO	4	U
2 6		PEDESTALES DE MIC,	2	U
2 7		CONSOLA DIGITAL DE 40CH (FOH)	1	U
2 8		STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U
2 9		CONSOLA DIGITAL DE 40CH (MON)	1	U
3 0		MEDUSAS ANALOGAS DE 12X4M	2	U
3 1		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U
3 2		SET DE MICRÓFONOS PROFESIONAL ES	2	U
3 3		CABLEADO DE ENERGÍA NECESARIOS PARA EL AUDIO	4	U
3 4		SISTEMA LED		
3 5		PANTALLA LED 5X3M PICTH 3.9	1	U
3 6		TOTENS LED	2	U
3 7		LAPTOP DE SET	1	U
3 8		PROCESADOR DE VIDEO	1	U
3 9		SISTEMA DE ILUMINACIÓN		
4 0		CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 02 UNIVERSOS (400-20R)	1	U
4 1		ROBÓTICAS BEAM	12	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

4 2		LUCES WASH	8	U
4 3		TACHOS LED	16	U
4 4		BLINDER X4	4	U
4 5		ATOMIX LED	4	U
4 6		MÁQUINAS DE HUMO	2	U
4 7		CAÑÓN SEGUIDOR	1	U
4 8		LAPTOP DE SET	1	U
4 9		SPLITTER DE LUCES Y CABLEADO NECESARIO	3	U
5 0		ESTRUCTURA & TARIMA		
5 1		CUADRILÁTERO TECHADO DE 9X9X7.50M AFORADO DE NEGRO	1	U
5 2		TARIMA DE 9X6 A DOS NIVELES 1.70 / 1.50 AFORADA Y CON VINYL NEGRO CON FALDON	1	U
5 3		ESCALERAS DE ACCESO DE 1.50M ALTO	2	U
5 4		BACKLINE		
5 5		AMPLIFICADOR DE GUITARRA	1	U
5 6		AMPLIFICADOR DE BAJO	1	U
5 7		BATERÍA DE 7PCS	1	U
5 8		PEDESTALES DE INSTRUMENTOS	5	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

5 9		AMPLIFICADOR DE PIANO	1	U
6 0		PIANO DE 72 U 88 TECLAS CON PEDESTAL	1	U
6 1		ENERGÍA ELÉCTRICA		
6 2		GENERADOR ELÉCTRICO DE 125KVA PARA EL ABASTECIMIENT TO DE TODO EL SISTEMA ELECTRÓNICO A OPERAR	1	U
6 3		SERVICIO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE SER NECESARIAS	1	U
6 4		ANIMACIÓN Y DECORACIÓN		
6 5		SHOW ARTISTICO GRUPO MUSICAL, DE AMPLIA TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONA L QUIENES INTERPRETAR Á DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES, CON RECONOCIMIE NTO INTERNACIONA L CUYA PRESENTACIÓ N TENDRÁ UNA DURACIÓN NO MENOR A 5 HORAS	1	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

66		ARTISTA NACIONAL	1	U
67		ANIMADOR TIEMPO DE SHOW (6 HORAS)	1	U
SUBTOTAL:				
ACTIVIDAD # 3 Ecueto deportivo de Juventudes				
ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.
	96220 0561	SISTEMA DE AUDIO		
68		CAJAS LINE ARRAY	8	U
69		SUB BAJOS DOBLES	4	U
70		POWER (AMPLIFICADOR 4 CANALES)	4	U
71		CABLES XLR	1	U
72		MONITORES DE PISO	4	U
73		PEDESTALES DE MIC,	2	U
74		STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U
75		CONSOLA DIGITAL DE 40CH (MON)	1	U
76		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U
77		SET DE MICRÓFONOS PROFESIONALES	2	U
78		ESTRUCTURA & TARIMA		
79		TARIMA DE 6X4	1	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

80		ESCALERAS DE ACCESO DE 80cm DE ALTO	2	U
81		SHOW DEPORTIVO		
82		MAQUINA DE ESPUMA	1	U
83		ARTISTA NACIONAL	2	U
84		DECORACION	1	U
85		ANIMACIÓN Y DECORACIÓN		
86		ANIMADOR	1	U

SUBTOTAL:

ACTIVIDAD # 4 DESFILE CIVICO CULTURAL / SEPTIEMBRE

I T E M	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	C A N T .	U N I D.
		SISTEMA DE AUDIO		
87		CAJAS LINE ARRAY	8	U
88		SUB BAJOS DOBLES	2	U
89		POWER (AMPLIFICADOR 4 CANALES)	4	U
90	96220 0561	CABLES XLR	1	U
91		MONITORES DE PISO	4	U
92		PEDESTALES DE MIC,	2	U
93		STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U
94		CONSOLA DIGITAL DE 40CH (MON)	1	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

95		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U
96		SET DE MICRÓFONOS PROFESIONALES	2	U
97		ESTRUCTURA & TARIMA		
98		TARIMA DE 6X4	1	U
99		ESCALERAS DE ACCESO DE 80cm DE ALTO	2	U
100		ENERGÍA ELÉCTRICA		
101		GENERADOR ELÉCTRICO DE 125KVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE TODO EL SISTEMA ELECTRÓNICO A OPERAR	1	U
102		SERVICIO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE SER NECESARIAS	1	U
103		ANIMACIÓN Y DECORACIÓN		
104		ANIMADOR	1	U
SUBTOTAL:				
ACTIVIDAD # 5 SESIÓN SOLEMNE / SEPTIEMBRE				
I T E M	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	C A N T .	U N I D.
105	962200561	SISTEMA DE AUDIO		





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

1 0 6		CAJAS LINE ARRAY	6	U
1 0 7		SUB BAJOS DOBLES	2	U
1 0 8		POWER (AMPLIFICADO R 4 CANALES)	2	U
1 0 9		CABLES XLR	1	U
1 1 0		MONITORES DE PISO	2	U
1 1 1		MICROFONOS INALAMBRICOS	2	U
1 1 2		PEDESTALES DE MIC,	2	U
1 1 3		CONSOLA DIGITAL DE 40CH (FOH)	1	U
1 1 4		SISTEMA LED		
1 1 5		PANTALLA LED 4X3M PICTH 3.9	1	U
1 1 6		LAPTOP DE SET	1	U
1 1 7		PROCESADOR DE VIDEO	1	U
1 1 8		MENAJE		
1 1 9		SILLAS PLASTICAS	25 0	U
1 2 0		CARPAS DE 6X6	6	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

1 2 1		MESAS	30	U
1 2 2		CENTRO DE MESAS DE FLORES	30	U
1 2 3		ARREGLO DECORATIVO	1	U
1 2 4		OTROS		
1 2 5		ANIMADOR	1	U
1 2 6		PARTICIPACION ARTISTICA MUSICAL INSTRUMENTAL	1	U
1 2 7		MAQUINA DE CONFETTI	1	U
1 2 8		BACKING	1	U

ACTIVIDAD 6 / NOCHE INTERCULTURAL LOS LOJAS DE MIL AMORES / SEPTIEMBRE

ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.
		SISTEMA DE AUDIO		
1 2 9	96220 0561	CAJAS LINEA ARRAY	18	U
1 3 0		SUB BAJOS DOBLES	8	U
1 3 1		POWER (AMPLIFICADOR 4 CANALES)	5	U
1 3 2		CABLES XLR	10 0	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

1 3 3		MONITORES DE PISO	8	U
1 3 4		PEDESTALES DE MIC,	12	U
1 3 5		PARLANTES (SIDE FILL L&R)	8	U
1 3 6		SUB BAJOS (SIDE FILL L&R)	2	U
1 3 7		PARLANTES EN PEDESTAL (FRONTFILL)	2	U
1 3 8		CONSOLA DIGITAL DE 40CH	1	U
1 3 9		STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U
1 4 0		MEDUSAS ANALOGAS DE 12X4M	3	U
1 4 1		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U
1 4 2		MICRÓFONOS DE DIADEMA	4	U
1 4 3		SET DE MICRÓFONOS PROFESIONAL ES	2	U
1 4 4		CAJAS DIRECTAS	10	U
1 4 5		MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CABLEADO DE ENERGÍA NECESARIOS PARA EL AUDIO	4	U
1 4 6		SISTEMAS DE IN-EARS INALÁMBRICOS	6	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

1 4 7		SISTEMAS DE IN-EARS ALÁMBRICOS	4	U
1 4 8		BACKLINE		
1 4 9		AMPLIFICADOR DE GUITARRA	1	U
1 5 0		AMPLIFICADOR DE BAJO	1	U
1 5 1		BATERÍA DE 7PCS	1	U
1 5 2		PEDESTALES DE INSTRUMENTO S	5	U
1 5 3		AMPLIFICADOR DE PIANO	1	U
1 5 4		PIANO DE 72 U 88 TECLAS CON PEDESTAL	1	U
1 5 5		SISTEMA LED		
1 5 6		PANTALLA LED 4X3M PICTH 3.9	1	U
1 5 7		TOTENS LED	2	U
1 5 8		LAPTOP DE SET	1	U
1 5 9		PROCESADOR DE VIDEO	1	U
1 6 0		SISTEMA DE ILUMINACIÓN		
1 6 1		CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 02	1	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

		UNIVERSOS (400-20R)		
1 6 2		ROBÓTICAS BEAM	12	U
1 6 3		LUCES WASH	8	U
1 6 4		TACHOS LED	16	U
1 6 5		BLINDER X4	4	U
1 6 6		ATOMIX LED	4	U
1 6 7		MÁQUINAS DE HUMO	2	U
1 6 8		CAÑON SEGUIDOR	1	U
1 6 9		LAPTOP DE SET	1	U
1 7 0		SPLITTER DE LUCES Y CABLEADO NECESARIO	3	U
1 7 1		ESTRUCTURA & TARIMA		
1 7 2		CUADRILÁTER O TECHADO DE 9X9X7.50M AFORADO DE NEGRO	1	U
1 7 3		TARIMA DE 9X8 A DOS NIVELES 1.70 / 1.50 AFORADA Y CON VINYL NEGRO CON	1	U
1 7 4		ESCALERAS DE ACCESO 80	2	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

		ANCHO X 1.70 ALTO		
1 7 5		ENERGÍA ELÉCTRICA		
1 7 6		GENERADOR ELÉCTRICO DE 125KVA PARA EL ABASTECIMIEN TO DE TODO EL SISTEMA ELECTRÓNICO A OPERAR	1	U
1 7 7		ANIMACIÓN Y DECORACIÓN		
1 7 8		ANIMADOR TIEMPO DE SHOW 8 HORAS)	1	U
1 7 9		SHOW ARTÍSTICO: ORQUESTA CON RECOCIMIEN TO INTERNACIONA L POR CONMEMORAC ION DE PARROQUIALIZ ACION, (REPERTORIO MUSICAL ALUSIVAS A LA FECHA, 5 HORAS)	1	U
1 8 0		CASTILLO	1	U
1 8 1		PIROTECNIA FRÍA PARA CULMINACIÓN DEL EVENTO (8 CARTUCHOS)	8	U
SUBTOTAL:				





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

ACTIVIDAD # 7 / FESTIVAL MONTUBIO HERENCIA DE MI CAMPO / SEPTIEMBRE

I T E M	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	C A N T .	U N I D.
		SISTEMA DE AUDIO		
1 8 2	96220 0561	CAJAS LINEA ARRAY	16	U
1 8 3		SUB BAJOS DOBLES	8	U
1 8 4		POWER (AMPLIFICADO R 4 CANALES)	5	U
1 8 5		CABLES XLR	10 0	U
1 8 6		MONITORES DE PISO	8	U
1 8 7		PEDESTALES DE MIC,	12	U
1 8 8		PARLANTES (SIDE FILL&R)	8	U
1 8 9		SUB BAJOS (SIDE FILL L&R)	2	U
1 9 0		PARLANTES EN PEDESTAL (FRONTFILL)	2	U
1 9 1		CONSOLA DIGITAL DE 40CH	1	U
1 9 2		STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U
1 9 3		MEDUSAS ANALOGAS DE 12X4M	3	U
1 9 4		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

1 9 5		MICRÓFONOS DE DIADEMA	4	U
1 9 6		SET DE MICRÓFONOS PROFESIONAL ES	2	U
1 9 7		CAJAS DIRECTAS	10	U
1 9 8		MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CABLEADO DE ENERGÍA NECESARIOS PARA EL AUDIO	4	U
1 9 9		SISTEMAS DE IN-EARS INALÁMBRICOS	4	U
2 0 0		SISTEMAS DE INEARS INALÁMBRICOS	6	U
2 0 1		BACKLINE		
2 0 2		AMPLIFICADOR DE GUITARRA	1	U
2 0 3		AMPLIFICADOR DE BAJO	1	U
2 0 4		BATERÍA DE 7PCS	1	U
2 0 5		PEDESTALES DE INSTRUMENTO S	5	U
2 0 6		AMPLIFICADOR DE PIANO	1	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

2 0 7		PIANO DE 72 U 88 TECLAS CON PEDESTAL	1	U
2 0 8		SISTEMA LED		
2 0 9		PANTALLA LED 6X4M PICTH 3.9	1	U
2 1 0		TOTENS LED	2	U
2 1 1		LAPTOP DE SET	1	U
2 1 2		PROCESADOR DE VIDEO	1	U
2 1 3		SISTEMA DE ILUMINACIÓN		
2 1 4		CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 02 UNIVERSOS (400-20R)	1	U
2 1 5		ROBÓTICAS BEAM	8	U
2 1 6		LUCES WASH	8	U
2 1 7		TACHOS LED	16	U
2 1 8		BLINDER X4	4	U
2 1 9		ATOMIX LED	4	U
2 2 0		MÁQUINAS DE HUMO	2	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

2 2 1		CAÑON SEGUIDOR	1	U
2 2 2		LAPTOP DE SET	1	U
2 2 3		SPLITTER DE LUCES Y CABLEADO NECESARIO	3	U
2 2 4		ESTRUCTURA & TARIMA		
2 2 5		CUADRILÁTER O TECHADO DE 9X9X7.50M AFORADO DE NEGRO	1	U
2 2 6		TARIMA DE 9X8 A DOS NIVELES 1.70 / 1.50 AFORADA Y CON VINYL NEGRO CON	1	U
2 2 7		ESCALERAS DE ACCESO 80 ANCHO X 1.70 ALTO	2	U
2 2 8		ENERGÍA ELÉCTRICA		
2 2 9		GENERADOR ELÉCTRICO DE 125KVA PARA EL ABASTECIMIEN TO DE TODO EL SISTEMA ELECTRÓNICO A OPERAR	1	U
2 3 0		ANIMACIÓN Y DECORACIÓN		
2 3 1		ANIMADOR; TIEMPO DE SHOW 4 HORAS)	1	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

2 3 2		SHOW ARTÍSTICO: CON GRUPO MUSICAL CULTURAL DE RECONOCIMIE NTO A NIVEL NACIONAL	1	U
SUBTOTAL:				
ACTIVIDAD # 8 / COPA JUVENTUD LOS LOJAS 2026 / SEPTIEMBRE				
I T E M	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	C A N T .	U N I D.
	96220 0561	SISTEMA DE AUDIO		
2 3 4		CAJAS LINE ARRAY	12	U
2 3 5		SUB BAJOS DOBLES	6	U
2 3 6		POWER (AMPLIFICADO R 4 CANALES)	4	U
2 3 7		CABLES XLR	50	U
2 3 8		MONITORES DE PISO	4	U
2 3 9		PEDESTALES DE MIC,	4	U
2 4 0		PARLANTES (SIDE FILL L&R)	2	U
2 4 1		SUB BAJOS (SIDE FILL L&R)	2	U
2 4 2		PARLANTES EN PEDESTAL (FRONTFILL)	2	U
2 4 3		CONSOLA DIGITAL DE 40CH	1	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

2 4 4		STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U
2 4 5		MEDUSAS ANALOGAS DE 12X4M	3	U
2 4 6		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U
2 4 7		MICRÓFONOS DE DIADEMA	4	U
2 4 8		SET DE MICRÓFONOS PROFESIONAL ES	2	U
2 4 9		CAJAS DIRECTAS	5	U
2 5 0		MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CABLEADO DE ENERGÍA NECESARIOS PARA EL AUDIO	4	U
2 5 1		SISTEMAS DE IN-EARS INALÁMBRICOS	6	U
2 5 2		SISTEMAS DE IN-EARS ALÁMBRICOS	4	U
2 5 3		BACKLINE		
2 5 4		AMPLIFICADOR DE GUITARRA	1	U
2 5 5		AMPLIFICADOR DE BAJO	1	U
2 5 6		BATERÍA DE 7PCS	1	U
2 5 7		PEDESTALES DE INSTRUMENTO S	5	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

2 5 8		AMPLIFICADOR DE PIANO	1	U
2 5 9		PIANO DE 72 U 88 TECLAS CON PEDESTAL	1	U
2 6 0		SISTEMA LED		
2 6 1		PANTALLA LED 4X3M PICTH 3.9	1	U
2 6 2		TOTENS LED	2	U
2 6 3		LAPTOP DE SET	1	U
2 6 4		PROCESADOR DE VIDEO	1	U
2 6 5		SISTEMA DE ILUMINACIÓN		
2 6 6		CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 02 UNIVERSOS (400-20R)	1	U
2 6 7		ROBÓTICAS BEAM	8	U
2 6 8		LUCES WASH	8	U
2 6 9		TACHOS LED	16	U
2 7 0		BLINDER X4	4	U
2 7 1		ATOMIX LED	4	U





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

2 7 2		MÁQUINAS DE HUMO	2	U
2 7 3		CAÑON SEGUIDOR	1	U
2 7 4		LAPTOP DE SET	1	U
2 7 5		SPLITTER DE LUCES Y CABLEADO NECESARIO	3	U
2 7 6		ESTRUCTURA & TARIMA		
2 7 7		CUADRILÁTERO TECHADO DE 9X9X7.50M AFORADO DE NEGRO	1	U
2 7 8		TARIMA DE 9X8 A DOS NIVELES 1.70 / 1.50 AFORADA Y CON VINYL NEGRO CON	1	U
2 7 9		ESCALERAS DE ACCESO 80 ANCHO X 1.70 ALTO	2	U
2 8 0		ENERGÍA ELÉCTRICA		
2 8 1		GENERADOR ELÉCTRICO DE 125KVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE TODO EL SISTEMA ELECTRÓNICO A OPERAR	1	U
2 8 2		ANIMACIÓN Y DECORACIÓN		





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

2 8 3		ANIMADOR TIEMPO DE SHOW 5 HORAS)	1	U
2 8 4		SHOW ARTISTICO DE MUSICOS LOCALES	4	U
2 8 5		SHOW ARTÍSTICO: ORQUESTA, CON RECOGIMIENTO O A NIVEL NACIONAL	1	U

11.PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto se determina en base al estudio de mercado que se realiza acorde a la normativa legal vigente.

ACATIVIDAD # 1 PREGÓN CIVICO						
ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		SISTEMA DE AUDIO				
1	962200561	CAJAS LINE ARRAY	6	U	\$ 30.00	\$ 180.00
2		SUB BAJOS DOBLES	4	U	\$ 25.00	\$ 100.00
3		POWER (AMPLIFICADOR 4 CANALES)	4	U	\$ 25.00	\$ 100.00
4		CABLES XLR	20	U	\$ 0.50	\$ 10.00
5		MONITORES DE PISO	4	U	\$ 25.00	\$ 100.00
6		PEDESTALES DE MIC	2	U	\$ 5.00	\$ 10.00
7		CONSOLA DIGITAL	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
8		CONSOLA DIGITAL DE 40CH (MON)	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
9		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0988317681 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

10		SET DE MICRÓFONOS PROFESIONALES	4	U	\$ 60.00	\$ 240.00
11		CABLEADO DE ENERGÍA NECESARIOS PARA EL AUDIO	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
12		ESTRUCTURA & TARIMA				
13		TARIMA DE 6X4	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
14		ESCALERAS DE ACCESO DE 80cm DE ALTO	2	U	\$ 20.00	\$ 40.00
15		PROCESADOR DE VIDEO	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
16		MENAJE				
17		SILLAS PLASTICAS	200	U	\$ 0.30	\$ 60.00
18		MESAS DE JURADO	20	U	\$ 8.00	\$ 160.00
19		ARREGLO DECORATIVO	1	U	\$ 150.00	\$ 150.00
20		FACILITADOR	1	U	\$ 200.00	\$ 200.00
SUBTOTAL:						\$ 1.760.00
ACTIVIDAD # 2 NOCHE CULTURAL FOLCLORICA / LOS LOJAS TRADICIONES POR SIEMPRE / AGOSTO						
ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.		
		SISTEMA DE AUDIO				
21	962200561	CAJAS LINEA ARRAY	18	U	\$ 30.00	\$ 540.00
22		SUB BAJOS DOBLES	8	U	\$ 25.00	\$ 200.00
23		POWER (AMPLIFICADOR CANALES)	4	U	\$ 25.00	\$ 100.00
24		CABLES XLR	74	U	\$ 0.50	\$ 37.00
25		MONITORES DE PISO	4	U	\$ 25.00	\$ 100.00
26		PEDESTALES DE MIC,	2	U	\$ 5.00	\$ 10.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

27	CONSOLA DIGITAL DE 40CH (FOH)	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
28	STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
29	CONSOLA DIGITAL DE 40CH (MON)	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
30	MEDUSAS ANALOGAS DE 12X4M	2	U	\$ 15.00	\$ 30.00
31	LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
32	SET DE MICRÓFONOS PROFESIONALES	2	U	\$ 60.00	\$ 120.00
33	CABLEADO DE ENERGÍA NECESARIOS PARA EL AUDIO	4	U	\$ 50.00	\$ 200.00
34	SISTEMA LED				
35	PANTALLA LED 5X3M PICTH 3.9	1	U	\$ 400.00	\$ 400.00
36	TOTENS LED	2	U	\$ 60.00	\$ 120.00
37	LAPTOP DE SET	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
38	PROCESADOR DE VIDEO	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
39	SISTEMA DE ILUMINACIÓN				
40	CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 02 UNIVERSOS (400-20R)	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
41	ROBÓTICAS BEAM	12	U	\$ 30.00	\$ 360.00
42	LUCES WASH	8	U	\$ 25.00	\$ 200.00
43	TACHOS LED	16	U	\$ 10.00	\$ 160.00
44	BLINDER X4	4	U	\$ 10.00	\$ 40.00
45	ATOMIX LED	4	U	\$ 15.00	\$ 60.00
46	MÁQUINAS DE HUMO	2	U	\$ 30.00	\$ 60.00
47	CAÑÓN SEGUIDOR	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
48	LAPTOP DE SET	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
49	SPLITTER DE LUCES Y CABLEADO NECESARIO	3	U	\$ 25.00	\$ 75.00
50	ESTRUCTURA & TARIMA				
51	CUADRILÁTERO TECHADO DE	1	U	\$ 400.00	\$ 400.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

	9X9X7.50M AFORADO DE NEGRO				
52	TARIMA DE 9X6 A DOS NIVELES 1.70 / 1.50 AFORADA Y CON VINYL NEGRO CON FALDON	1	U	\$ 160.00	\$ 160.00
53	ESCALERAS DE ACCESO DE 1.50M ALTO	2	U	\$ 20.00	\$ 40.00
54	BACKLINE				
55	AMPLIFICADOR DE GUITARRA	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
56	AMPLIFICADOR DE BAJO	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
57	BATERÍA DE 7PCS	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
58	PEDESTALES DE INSTRUMENTOS	5	U	\$ 5.00	\$ 25.00
59	AMPLIFICADOR DE PIANO	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
60	PIANO DE 72 U 88 TECLAS CON PEDESTAL	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
61	ENERGÍA ELÉCTRICA				
62	GENERADOR ELÉCTRICO DE 125KVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE TODO EL SISTEMA ELECTRÓNICO A OPERAR	1	U	\$ 350.00	\$ 350.00
63	SERVICIO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE SER NECESARIAS	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
64	ANIMACIÓN Y DECORACIÓN				





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

65		SHOW ARTISTICO GRUPO MUSICAL, DE AMPLIA TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL QUIENES INTERPRETARÁ DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES, CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL CUYA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN NO MENOR A 5 HORAS	1	U	\$ 2.000.00	\$ 2.000.00
66		ARTISTA NACIONAL	1	U	\$ 800.00	\$ 800.00
67		ANIMADOR TIEMPO DE SHOW 6 HORAS)	1	U	\$ 200.00	\$ 200.00
SUBTOTAL:						\$ 7.652.00
ACTIVIDAD # 3 Ecuento deportivo de Juventudes						
ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.		
	962200561	SISTEMA DE AUDIO				
68		CAJAS LINE ARRAY	8	U	\$ 30.00	\$ 240.00
69		SUB BAJOS DOBLES	4	U	\$ 50.00	\$ 200.00
70		POWER (AMPLIFICADOR 4 CANALES)	4	U	\$ 25.00	\$ 100.00
71		CABLES XLR	1	U	\$ 0.50	\$ 0.50
72		MONITORES DE PISO	4	U	\$ 25.00	\$ 100.00
73		PEDESTALES DE MIC,	2	U	\$ 5.00	\$ 10.00
74		STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
75		CONSOLA DIGITAL DE 40CH (MON)	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
76		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
77		SET DE MICRÓFONOS PROFESIONALES	2	U	\$ 60.00	\$ 120.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

78		ESTRUCTURA & TARIMA				
79		TARIMA DE 6X4	1	U	\$ 120.00	\$ 120.00
80		ESCALERAS DE ACCESO DE 80cm DE ALTO	2	U	\$ 20.00	\$ 40.00
81		SHOW DEPORTIVO				\$ -
82		MAQUINA DE ESPUMA	1	U	\$ 140.00	\$ 140.00
83		ARTISTA NACIONAL	2	U	\$ 400.00	\$ 800.00
84		DECORACION	1	U	\$ 120.00	\$ 120.00
85		ANIMACIÓN Y DECORACIÓN				
86		ANIMADOR	1	U	\$ 100.00	\$ 100.00
SUBTOTAL:						\$ 2.285.50
ACTIVIDAD # 4 DESFILE CIVICO CULTURAL / SEPTIEMBRE						
ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.		
		SISTEMA DE AUDIO				
87	962200561	CAJAS LINE ARRAY	8	U	\$ 30.00	\$ 240.00
88		SUB BAJOS DOBLES	2	U	\$ 25.00	\$ 50.00
89		POWER (AMPLIFICADOR 4 CANALES)	4	U	\$ 25.00	\$ 100.00
90		CABLES XLR	1	U	\$ 0.50	\$ 0.50
91		MONITORES DE PISO	4	U	\$ 25.00	\$ 100.00
92		PEDESTALES DE MIC,	2	U	\$ 5.00	\$ 10.00
93		STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
94		CONSOLA DIGITAL DE 40CH (MON)	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
95		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
96		SET DE MICRÓFONOS PROFESIONALES	2	U	\$ 60.00	\$ 120.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

97	ESTRUCTURA & TARIMA					
98	TARIMA DE 6X4	1	U	\$	120.00	\$ 120.00
99	ESCALERAS DE ACCESO DE 80cm DE ALTO	2	U	\$	20.00	\$ 40.00
100	ENERGÍA ELÉCTRICA					
101	GENERADOR ELÉCTRICO DE 125KVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE TODO EL SISTEMA ELECTRÓNICO A OPERAR	1	U	\$	350.00	\$ 350.00
102	SERVICIO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS DE SER NECESARIAS	1	U	\$	50.00	\$ 50.00
103	ANIMACIÓN Y DECORACIÓN					
104	ANIMADOR	1	U	\$	80.00	\$ 80.00
SUBTOTAL:						\$ 1.455.50
ACTIVIDAD # 5 SESIÓN SOLEMNE / SEPTIEMBRE						
ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.		
105	962200561	SISTEMA DE AUDIO				
106		CAJAS LINE ARRAY	6	U	\$ 30.00	\$ 180.00
107		SUB BAJOS DOBLES	2	U	\$ 25.00	\$ 50.00
108		POWER (AMPLIFICADOR 4 CANALES)	2	U	\$ 25.00	\$ 50.00
109		CABLES XLR	1	U	\$ 0.50	\$ 0.50
110		MONITORES DE PISO	2	U	\$ 25.00	\$ 50.00
111		MICROFONOS INALAMBRICOS	2	U	\$ 35.00	\$ 70.00
112		PEDESTALES DE MIC,	2	U	\$ 5.00	\$ 10.00
113		CONSOLA DIGITAL DE 40CH (FOH)	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
114		SISTEMA LED				
115		PANTALLA LED 4X3M PICTH 3.9	1	U	\$ 400.00	\$ 400.00
116		LAPTOP DE SET	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0988317681 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

117		PROCESADOR DE VIDEO	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
118		MENAJE				
119		SILLAS PLASTICAS	250	U	\$ 0.30	\$ 75.00
120		CARPAS DE 6X6	6	U	\$ 80.00	\$ 480.00
121		MESAS	30	U	\$ 8.00	\$ 240.00
122		CENTRO DE MESAS DE FLORES	30	U	\$ 4.00	\$ 120.00
123		ARREGLO DECORATIVO	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
124		OTROS				
125		ANIMADOR	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
126		PARTICIPACION ARTISTICA MUSICAL INSTRUMENTAL	1	U	\$ 800.00	\$ 800.00
127		MAQUINA DE CONFETTI	1	U	\$ 70.00	\$ 70.00
128		BACKING	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
SUBTOTAL:						\$ 3.010.50
ACTIVIDAD 6 / NOCHE INTERCULTURAL LOS LOJAS DE MIL AMORES / SEPTIEMBRE						
ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.		
		SISTEMA DE AUDIO				
129		CAJAS LINE ARRAY	18	U	\$ 30.00	\$ 540.00
130		SUB BAJOS DOBLES	8	U	\$ 25.00	\$ 200.00
131		POWER (AMPLIFICADOR CANALES)	5	U	\$ 25.00	\$ 125.00
132		CABLES XLR	100	U	\$ 0.50	\$ 50.00
133	962200561	MONITORES DE PISO	8	U	\$ 25.00	\$ 200.00
134		PEDESTALES DE MIC,	12	U	\$ 5.00	\$ 60.00
135		PARLANTES (SIDE FILL L&R)	8	U	\$ 25.00	\$ 200.00
136		SUB BAJOS (SIDE FILL L&R)	2	U	\$ 25.00	\$ 50.00
137		PARLANTES EN PEDESTAL (FRONTFILL)	2	U	\$ 25.00	\$ 50.00
138		CONSOLA DIGITAL DE 40CH	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0988317681 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

139	STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
140	MEDUSAS ANALOGAS DE 12X4M	3	U	\$ 15.00	\$ 45.00
141	LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
142	MICRÓFONOS DE DIADEMA	4	U	\$ 20.00	\$ 80.00
143	SET DE MICRÓFONOS PROFESIONALES	2	U	\$ 60.00	\$ 120.00
144	CAJAS DIRECTAS	10	U	\$ 5.00	\$ 50.00
145	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CABLEADO DE ENERGÍA NECESARIOS PARA EL AUDIO	4	U	\$ 35.00	\$ 140.00
146	SISTEMAS DE IN-EARS INALÁMBRICOS	6	U	\$ 20.00	\$ 120.00
147	SISTEMAS DE IN-EARS ALÁMBRICOS	4	U	\$ 10.00	\$ 40.00
148	BACKLINE				
149	AMPLIFICADOR DE GUITARRA	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
150	AMPLIFICADOR DE BAJO	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
151	BATERÍA DE 7PCS	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
152	PEDESTALES DE INSTRUMENTOS	5	U	\$ 5.00	\$ 25.00
153	AMPLIFICADOR DE PIANO	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
154	PIANO DE 72 U 88 TECLAS CON PEDESTAL	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
155	SISTEMA LED				
156	PANTALLA LED 4X3M PICTH 3.9	1	U	\$ 350.00	\$ 350.00
157	TOTENS LED	2	U	\$ 60.00	\$ 120.00
158	LAPTOP DE SET	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
159	PROCESADOR DE VIDEO	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
160	SISTEMA DE ILUMINACIÓN				
161	CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 02 UNIVERSOS (400-20R)	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
162	ROBÓTICAS BEAM	12	U	\$ 30.00	\$ 360.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

163	LUCES WASH	8	U	\$ 25.00	\$ 200.00
164	TACHOS LED	16	U	\$ 10.00	\$ 160.00
165	BLINDER X4	4	U	\$ 10.00	\$ 40.00
166	ATOMIX LED	4	U	\$ 15.00	\$ 60.00
167	MÁQUINAS DE HUMO	2	U	\$ 30.00	\$ 60.00
168	CAÑÓN SEGUIDOR	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
169	LAPTOP DE SET	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
170	SPLITTER DE LUCES Y CABLEADO NECESARIO	3	U	\$ 25.00	\$ 75.00
171	ESTRUCTURA & TARIMA				
172	CUADRILÁTERO TECHADO DE 9X9X7.50M AFORADO DE NEGRO	1	U	\$ 400.00	\$ 400.00
173	TARIMA DE 9X8 A DOS NIVELES 1.70 / 1.50 AFORADA Y CON VINYL NEGRO CON	1	U	\$ 300.00	\$ 300.00
174	ESCALERAS DE ACCESO 80 ANCHO X 1.70 ALTO	2	U	\$ 20.00	\$ 40.00
175	ENERGÍA ELÉCTRICA				
176	GENERADOR ELÉCTRICO DE 125KVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE TODO EL SISTEMA ELECTRÓNICO A OPERAR	1	U	\$ 500.00	\$ 500.00
177	ANIMACIÓN Y DECORACIÓN				
178	ANIMADOR TIEMPO DE SHOW 8 HORAS)	1	U	\$ 200.00	\$ 200.00
179	SHOW ARTÍSTICO: ORQUESTA CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL POR CONMEMORACION DE PARROQUIALIZACION, (REPERTORIO MUSICAL ALUSIVAS A LA FECHA, 5 HORAS)	1	U	\$ 2.000.00	\$ 2.000.00
180	CASTILLO	1	U	\$ 566.00	\$ 566.00
181	PIROTECNIA FRÍA PARA CULMINACIÓN	8	U	\$ 100.00	\$ 800.00

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0988317681 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

		DEL EVENTO (8 CARTUCHOS)				
SUBTOTAL:						\$ 9.066.00
ACTIVIDAD # 7 / FESTIVAL MONTUBIO HERENCIA DE MI CAMPO / SEPTIEMBRE						
ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.		
		SISTEMA DE AUDIO				
182	962200561	CAJAS LINE ARRAY	16	U	\$ 30.00	\$ 480.00
183		SUB BAJOS DOBLES	8	U	\$ 25.00	\$ 200.00
184		POWER (AMPLIFICADOR 4 CANALES)	5	U	\$ 25.00	\$ 125.00
185		CABLES XLR	100	U	\$ 0.50	\$ 50.00
186		MONITORES DE PISO	8	U	\$ 25.00	\$ 200.00
187		PEDESTALES DE MIC,	12	U	\$ 5.00	\$ 60.00
188		PARLANTES (SIDE FILL&R)	8	U	\$ 25.00	\$ 200.00
189		SUB BAJOS (SIDE FILL L&R)	2	U	\$ 25.00	\$ 50.00
190		PARLANTES EN PEDESTAL (FRONTFILL)	2	U	\$ 25.00	\$ 50.00
191		CONSOLA DIGITAL DE 40CH	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
192		STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
193		MEDUSAS ANALOGAS DE 12X4M	3	U	\$ 15.00	\$ 45.00
194		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
195		MICRÓFONOS DE DIADEMA	4	U	\$ 20.00	\$ 80.00
196		SET DE MICRÓFONOS PROFESIONALES	2	U	\$ 60.00	\$ 120.00
197		CAJAS DIRECTAS	10	U	\$ 5.00	\$ 50.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

198	MICRÓFONOS INALAMBRICOS Y CABLEADO DE ENERGÍA NECESARIOS PARA EL AUDIO	4	U	\$ 35.00	\$ 140.00
199	SISTEMAS DE IN- EARS INALÁMBRICOS	4	U	\$ 20.00	\$ 80.00
200	SISTEMAS DE INEARS INALÁMBRICOS	6	U	\$ 20.00	\$ 120.00
201	BACKLINE				
202	AMPLIFICADOR DE GUITARRA	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
203	AMPLIFICADOR DE BAJO	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
204	BATERÍA DE 7PCS	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
205	PEDESTALES DE INSTRUMENTOS	5	U	\$ 5.00	\$ 25.00
206	AMPLIFICADOR DE PIANO	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
207	PIANO DE 72 U 88 TECLAS CON PEDESTAL	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
208	SISTEMA LED				
209	PANTALLA LED 6X4M PICH 3.9	1	U	\$ 600.00	\$ 600.00
210	TOTENS LED	2	U	\$ 60.00	\$ 120.00
211	LAPTOP DE SET	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
212	PROCESADOR DE VIDEO	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
213	SISTEMA DE ILUMINACIÓN				
214	CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 02 UNIVERSOS (400-20R)	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
215	ROBÓTICAS BEAM	8	U	\$ 30.00	\$ 240.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

216	LUCES WASH	8	U	\$ 25.00	\$ 200.00
217	TACHOS LED	16	U	\$ 10.00	\$ 160.00
218	BLINDER X4	4	U	\$ 10.00	\$ 40.00
219	ATOMIX LED	4	U	\$ 15.00	\$ 60.00
220	MÁQUINAS DE HUMO	2	U	\$ 30.00	\$ 60.00
221	CAÑÓN SEGUIDOR	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
222	LAPTOP DE SET	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
223	SPLITTER DE LUCES Y CABLEADO NECESARIO	3	U	\$ 25.00	\$ 75.00
224	ESTRUCTURA & TARIMA				
225	CUADRILÁTERO TECHADO DE 9X9X7.50M AFORADO DE NEGRO	1	U	\$ 400.00	\$ 400.00
226	TARIMA DE 9X8 A DOS NIVELES 1.70 / 1.50 AFORADA Y CON VINYL NEGRO CON	1	U	\$ 185.00	\$ 185.00
227	ESCALERAS DE ACCESO 80 ANCHO X 1.70 ALTO	2	U	\$ 20.00	\$ 40.00
228	ENERGÍA ELÉCTRICA				
229	GENERADOR ELÉCTRICO DE 125KVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE TODO EL SISTEMA ELECTRÓNICO A OPERAR	1	U	\$ 350.00	\$ 350.00
230	ANIMACIÓN Y DECORACIÓN				
231	ANIMADOR; TIEMPO DE SHOW 4 HORAS)	1	U	\$ 300.00	\$ 300.00
232	SHOW ARTÍSTICO: CON GRUPO MUSICAL CULTURAL DE RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL	1	U	\$ 1.200.00	\$ 1.200.00
SUBTOTAL:					\$ 6.845.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

ACTIVIDAD # 8 / COPA JUVENTUD LOS LOJAS 2026 / OCTUBRE						
ITEM	CPC	DETALLE Y SERVICIOS ESPERADOS	CANT.	UNID.		
		SISTEMA DE AUDIO				
234		CAJAS LINE ARRAY	12	U	\$ 30.00	\$ 360.00
235		SUB BAJOS DOBLES	6	U	\$ 25.00	\$ 150.00
236		POWER (AMPLIFICADOR CANALES)	4	U	\$ 25.00	\$ 100.00
237		CABLES XLR	50	U	\$ 0.50	\$ 25.00
238		MONITORES DE PISO	4	U	\$ 25.00	\$ 100.00
239		PEDESTALES DE MIC,	4	U	\$ 5.00	\$ 20.00
240		PARLANTES (SIDE FILL L&R)	2	U	\$ 25.00	\$ 50.00
241		SUB BAJOS (SIDE FILL L&R)	2	U	\$ 25.00	\$ 50.00
242		PARLANTES EN PEDESTAL (FRONTFILL)	2	U	\$ 25.00	\$ 50.00
243		CONSOLA DIGITAL DE 40CH	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
244	962200561	STAGE BOX DIGITAL DE 40CH	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
245		MEDUSAS ANALOGAS DE 12X4M	3	U	\$ 15.00	\$ 45.00
246		LAPTOP CON INTERFAZ Y MIC RTA	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
247		MICRÓFONOS DE DIADEMA	4	U	\$ 20.00	\$ 80.00
248		SET DE MICRÓFONOS PROFESIONALES	2	U	\$ 60.00	\$ 120.00
249		CAJAS DIRECTAS	5	U	\$ 5.00	\$ 25.00
250		MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y CABLEADO DE ENERGÍA NECESARIOS PARA EL AUDIO	4	U	\$ 35.00	\$ 140.00
251		SISTEMAS DE IN-EARS INALÁMBRICOS	6	U	\$ 20.00	\$ 120.00
252		SISTEMAS DE IN-EARS ALÁMBRICOS	4	U	\$ 10.00	\$ 40.00
253		BACKLINE				





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

254	AMPLIFICADOR DE GUITARRA	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
255	AMPLIFICADOR DE BAJO	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
256	BATERÍA DE 7PCS	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
257	PEDESTALES DE INSTRUMENTOS	5	U	\$ 5.00	\$ 25.00
258	AMPLIFICADOR DE PIANO	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
259	PIANO DE 72 U 88 TECLAS CON PEDESTAL	1	U	\$ 80.00	\$ 80.00
260	SISTEMA LED				
261	PANTALLA LED 4X3M PICTH 3.9	1	U	\$ 350.00	\$ 350.00
262	TOTENS LED	2	U	\$ 60.00	\$ 120.00
263	LAPTOP DE SET	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
264	PROCESADOR DE VIDEO	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
265	SISTEMA DE ILUMINACIÓN				
266	CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 02 UNIVERSOS (400-20R)	1	U	\$ 75.00	\$ 75.00
267	ROBÓTICAS BEAM	8	U	\$ 30.00	\$ 240.00
268	LUCES WASH	8	U	\$ 25.00	\$ 200.00
269	TACHOS LED	16	U	\$ 10.00	\$ 160.00
270	BLINDER X4	4	U	\$ 10.00	\$ 40.00
271	ATOMIX LED	4	U	\$ 15.00	\$ 60.00
272	MÁQUINAS DE HUMO	2	U	\$ 30.00	\$ 60.00
273	CAÑON SEGUIDOR	1	U	\$ 40.00	\$ 40.00
274	LAPTOP DE SET	1	U	\$ 50.00	\$ 50.00
275	SPLITTER DE LUCES Y CABLEADO NECESARIO	3	U	\$ 25.00	\$ 75.00
276	ESTRUCTURA & TARIMA				
277	CUADRILÁTERO DE TECHADO 9X9X7.50M AFORADO DE NEGRO	1	U	\$ 400.00	\$ 400.00
278	TARIMA DE 9X8 A DOS NIVELES 1.70 / 1.50 AFORADA Y CON VINYL NEGRO CON	1	U	\$ 185.00	\$ 185.00





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

279	ESCALERAS DE ACCESO 80 ANCHO X 1.70 ALTO	2	U	\$ 20.00	\$ 40.00
280	ENERGÍA ELÉCTRICA				
281	GENERADOR ELÉCTRICO DE 125KVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE TODO EL SISTEMA ELECTRÓNICO A OPERAR	1	U	\$ 350.00	\$ 350.00
282	ANIMACIÓN Y DECORACIÓN				
283	ANIMADOR TIEMPO DE SHOW 5 HORAS)	1	U	\$ 200.00	\$ 200.00
284	SHOW ARTISTICO DE MUSICOS LOCALES	4	U	\$ 250.00	\$ 1.000.00
285	SHOW ARTÍSTICO: ORQUESTA, CON RECOGIMIENTO A NIVEL NACIONAL	1	U	\$ 1.200.00	\$ 1.200.00
SUBTOTAL:					\$ 6.920.00
SUMA SUB TOTAL					\$ 38.994.50

12.VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener un periodo de validez de al menos sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este período podrá prorrogarse, acorde con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.VIGENCIA TECNOLÓGICA

Para el caso de la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

proyectors, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica, conforme a la regulación emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

APLICA

NO

x

APLICA

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

para la ejecución que se derive del proceso de adjudicación es 60 días calendario, que correrá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

14.1 Tipo de Adjudicación:

TOTAL

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Revisar cuidadosamente las especificaciones técnicas del requerimiento, obligaciones y responsabilidades, así como el cumplimiento de todos los requerimientos de la entidad. La acción u omisión, por descuido o negligencia del proveedor adjudicado al no entregar los requerimientos, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.
2. Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuados para la óptima prestación del servicio objeto de este procedimiento.
3. El proveedor adjudicado, una vez suscrito el contrato, designará de ser necesario un responsable en la ejecución de la presente contratación debidamente acreditado, quien canalizará las comunicaciones entre la entidad contratante y el administrador de la presente contratación.
4. El proveedor adjudicado debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del proveedor adjudicado o su personal.
5. El proveedor adjudicado deberá guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información relacionada a la contratación que llegará a conocer como consecuencia de la ejecución de sus actividades, salvo autorización escrita del GAD Parroquial de Los Lojas.
6. A más de las obligaciones ya establecidas en el contrato, el proveedor adjudicado está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la contratación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

7. El proveedor adjudicado se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de la contratación, ni con el personal de la subcontratista.
8. En caso de existir algún cambio de artistas, animadores fechas o lugares o servicio logístico, éste se deberá coordinar mediante documento legal con el Administrador del Contrato, el cual debe cumplir con los requisitos mínimos requeridos y debe ser aprobado.
9. Los costos generados para la obtención del plan de contingencia y sus permisos deberán ser cubiertos por el contratista, su trámite se deberá coordinar el Administrador del Contrato.
10. El contratista deberá presentar al Administrador del Contrato, o de forma escrita cualquier novedad sobre el servicio a brindar, misma que deberá ser respondida de forma inmediata antes de la ejecución de la actividad.
11. Ejecutar cada una de las actividades con la debida planificación para lograr el éxito y participación comunitaria deseada de acuerdo a las fechas programadas.
12. Entregar el informe final, adjuntando memoria fotográfica digital de cada uno de los servicios acorde a cada uno de los eventos realizados en los términos del contrato.
13. De ser el caso, gestionar el pago de licencias, permisos, ante los organismos competentes, previo a los eventos: el Contratista será el único responsable de pagar y obtener los permisos necesarios o exigidos por SAYCE u otros permisos.
14. El costo por movilización, traslado, hospedaje, alimentación de los artistas será asumido por el proveedor.
15. El contratista deberá cuidar minuciosamente las observaciones antes detalladas, además estas serán supervisadas previamente por el Administrador de Contrato, al igual que el producto artístico y cultural de la presente contratación y demás insumos que el contratista seleccionado esté en la obligación contractual de proveer, los cuales deberán estar debidamente instalados para el día de ejecución de acuerdo con el cronograma estipulado.

16.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. La entidad contratante, nombrará un Administrador del contrato que será el responsable de coordinar con el proveedor adjudicado del servicio las acciones que se deriven del presente instrumento.
2. Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
3. El GAD Parroquial Los Lojas en caso de detectar sobrepuestos por parte del contratista terminará el contrato unilateralmente y establecerá las sanciones que correspondan.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

4. La entidad Contratante será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la contratación, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.
5. Dar soluciones a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de la contratación, en un plazo de tres (3) días contados a partir de la petición escrita formuladas por el proveedor adjudicado.
6. En base al Art 57.1. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.- De la compensación obligatoria al momento de la liquidación de la contratación.- Toda entidad, institución u organismo del sector público, previo al pago final o liquidación de haberes a favor de un contratista, sea persona natural o jurídica, por contratos de obra, bienes o servicios, o cualquier otro compromiso contractual, deberá requerir la presentación de una certificación emitida por la Contraloría General del Estado que acredite que dicho contratista no mantiene obligaciones pendientes de pago derivadas de responsabilidades en firme determinadas por la Contraloría General del Estado, o podrá consultar en la plataforma tecnológica que se implemente para las consultas

17.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será contra entrega de cada evento ejecutado y efectivamente recibido a entera satisfacción de la entidad contratante, previa entrega de la factura, informe del proveedor con evidencias fotográficas y deberá contar con informes favorables del Administrador del Contrato y para el último pago se deberá suscribir el Acta entrega Recepción Definitiva.

Todos los pagos que se hagan a EL CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción del CONTRATANTE, previa la aprobación del Administrador del Contrato.

En cumplimiento al **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 378.- Pagos.** - Los requisitos, trámite y tiempos para los pagos derivados de un contrato deberán estipularse obligatoriamente en una cláusula del mismo, observando para el efecto las reglas previstas en la Ley y el presente Reglamento. En ningún caso los pagos excederán el término máximo de treinta (30) días para efectuarse, contados a partir del cumplimiento de los requisitos previstos en la respectiva cláusula contractual. El control previo al pago, o control previo al devengado, que realizan los órganos financieros de la entidad contratante en aplicación de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

deberá ser oportuno y coordinado con el administrador del contrato en caso de observaciones al expediente de pago. En ningún caso dicho control podrá exceder el término previsto en el inciso precedente. En caso de existir criterios o posturas distintas entre el órgano administrativo que efectúa el control previo al pago y el administrador del contrato, primará la postura de este último; quien deberá instrumentarla por escrito y publicarla como información relevante en el Portal de Contratación Pública, a efectos de que los órganos de control competentes realicen un potencial control concurrente o posterior. Una vez efectuada la recepción, si es que no se ha realizado el desembolso en el término de treinta (30) días posteriores a la solicitud de pago, o si es que se ha incumplido con lo previsto en la cláusula de tramitación de pagos, se presumirá la retención indebida de pago, y dará derecho a que el contratista demande, bajo su decisión, el pago de intereses legales y los daños y perjuicios que justificare.

Lo previsto en el inciso anterior no se aplicará para los casos en que la entidad contratante haya finalizado todos los trámites institucionales necesarios para el procesamiento del pago al beneficiario, pero el pago no se efectúe por problemas de liquidez o caída de ingresos de la caja fiscal. En la tramitación y control de los pagos se observará el principio pro-administrado y lo pertinente de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y de la Ley Orgánica de Pagos en Plazos Justos, primero las MYPES.

Las entidades contratantes y los contratistas podrán convenir de mutuo acuerdo o a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias o conflictos un cronograma de pagos, según sea el caso. En caso de incurrir en el retardo injustificado de pagos por parte de la entidad contratante, no se podrá exigir el cumplimiento o avance de la ejecución del contrato. Sin embargo, no será aplicable este principio de compensación de la mora en los eventos previstos en los artículos 109, incisos tercero y cuarto, y 110, inciso penúltimo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El contratista tiene la obligación de entregar los estados de cuenta emitidos por la institución financiera/bancaria en donde consten los movimientos financieros o bancarios de la cuenta en la que recibió los pagos producto del contrato, a solicitud del administrador del contrato

18.MECANISMO DE RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la entidad contratante y el contratista, derivadas de la ejecución, interpretación, cumplimiento, terminación o liquidación del contrato, serán resueltas en primera instancia mediante mecanismos de solución directa entre las partes. De persistir las diferencias, estas podrán someterse a los mecanismos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

alternativos de solución de conflictos, tales como mediación o arbitraje, de conformidad con la normativa legal vigente aplicable. En caso de no lograrse una solución por dichas vías, las controversias serán conocidas y resueltas por la autoridad jurisdiccional competente, conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano

19. SUGERENCIA DE DELEGADO / RESPONSABLE DEL PROCESO, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 359 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLSNCP), la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del contrato, designación que podrá efectuarse mediante la resolución de adjudicación, en el contrato o mediante una comunicación posterior a su suscripción, debiendo notificarse formalmente a la persona designada para el ejercicio de dicha responsabilidad.

En cumplimiento al **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 361 Atribuciones del administrador del contrato**. - Además de las establecidas en la Ley, son funciones del administrador del contrato u orden de compra las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;
2. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
3. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;
4. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;
5. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante;
6. Verificar los movimientos de la cuenta bancaria del contratista, y su relación con el devengamiento del anticipo o lo correspondiente a la ejecución contractual;
7. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato;
8. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, o se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos, debidamente justificado. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

9. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;
10. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;
11. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;
12. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de participación nacional, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;
13. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista, la recepción del mismo;
14. Publicar en el Portal de Contratación Pública durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o instructivos que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato;
15. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;
16. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,
17. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.

20.LUGAR DE ENTREGA

El lugar y la fecha para la entrega de los servicios o productos esperados se realizarán de acuerdo al cronograma de realización de los eventos que será proporcionado por el Administrador del contrato.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

21.FORMA DE RECEPCIÓN

En cumplimiento al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo Art. 369.- Recepción en servicios. - Para el caso de servicios, se observará el siguiente procedimiento: 1. Con dos (2) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar. 2. Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega única y definitiva, dentro del término máximo de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista. Si el contrato contempla recepciones

22.TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

NO APLICA

23.PARAMETROS DE EVALUACIÓN

23.1 Integridad de la Oferta

Las ofertas serán receptadas únicamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE, los documentos deberán estar firmados electrónicamente, adjuntando los formularios de la oferta y el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el pliego.

Observación: Los oferentes deben tener en cuenta que para elaborar las ofertas deben tener el aplicativo Módulo Facilitador de la Contratación Pública para Proveedores. En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

I. Formulario Único de la Oferta

1. Presentación y compromiso
2. Datos generales del oferente
3. Nómima de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
4. Situación financiera
5. Tabla de cantidades y precios
6. Componentes de los bienes y servicios ofertados





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

7. Experiencia del oferente. (Detalle en caso de ser específico) (Soporte técnico en caso de haber sido exigido)
8. Personal técnico mínimo requerido. (En caso que la entidad contratante requiera)
9. Equipo mínimo requerido. (En caso que la entidad contratante requiera)
10. Declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
11. Cálculo del Valor Agregado Ecuatoriano
12. Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software, otros servicios en que no se considere desarrollo de software, y adquisición de software. (de ser pertinente).
13. Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
- II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

23.2 Cumplimiento de términos de Referencia

Se verificará que la oferta, de cumplimiento expreso y puntual del alcance, metodología de trabajo y servicios esperados en este documento.

23.3 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo

La entidad contratante verificará que los oferentes acrediten Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE. Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la Presidencia de la República considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

Con el propósito de dar cumplimiento a este parámetro de calificación, se revisará la presentación de los formularios establecidos por el SERCOP para el efecto, acorde al CPC y el umbral del VAE para la presente contratación:

Umbrales de VAE del Procedimiento		
CPC	DESCRIPCIÓN	Umbral VAE
962200561	SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTOS	0,00%

23.4. Experiencia General

Nº	Descripción	Temporalidad	Monto de Experiencia general mínima	Nº de proyecto	Monto mínimo por contrato	Medio de Verificación
----	-------------	--------------	-------------------------------------	----------------	---------------------------	-----------------------





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

			requerida total			
1	Experiencia en la producción y ejecución de eventos	Dentro de los últimos 20 años	15%	1	POR DEFINIR	El oferente deberá demostrar la experiencia general como proveedor de servicios de realización de eventos, para acreditar experiencia y el monto mínimo de contratación requerido, se permitirá la presentación de contratos y/o copias simples de actas de entrega recepción definitivas y/o facturas, ya sean en entidades públicas o privadas.

23.5 Experiencia Específica

Nº	Descripción	Temporalidad	Monto de Experiencia general mínima requerida total	Nº de proyecto	Monto Mínimo	Medio de Verificación
1	Experiencia en la producción y ejecución de	Dentro de los últimos 20 años	10%	1	POR DEFINIR	El oferente deberá demostrar la





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

	eventos artísticos					experiencia específica como proveedor de servicios de realización de eventos artísticos, para acreditar experiencia y el monto mínimo de contratación requerido, se permitirá la presentación de contratos y/o copias simples de actas de entrega recepción definitivas y/o facturas, ya sean en entidades públicas o privadas.
--	-----------------------	--	--	--	--	--

NOTA: El número de contratos permitidos es un número referencial ya que el oferente podrá presentar el número de contratos que considere, siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumple el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

23. 6 Personal Técnico Mínimo





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

ÍTEM	FUNCIÓN/ CARGO	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	COORDINADOR DE LOGISTICA	TERCER NIVEL CON TITULO	INGENIERIA COMERCIAL / MARKETING Y/O COMUNICACIÓN SOCIAL	1	- HOJA DE VIDA. - - - CERTIFICADO - LABORAL
2	SUPERVISOR GENERAL	TERCER NIVEL CON TITULO	LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y/O EDUCACIÓN	1	- HOJA DE VIDA - CERTIFICADO LABORAL
3	TÉCNICO DE SONIDO	TERCER NIVEL CON TITULO	LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN MUSICAL Y SONORA	1	- HOJA DE VIDA - CERTIFICADO LABORAL

23.7 Experiencia del Personal Técnico Mínimo

Ítems	Cargo	Experiencia	Tiempo (años)	Número de proyectos	Monto de proyectos
1	COORDINADOR DE LOGISTICA	Deberá acreditar experiencia de 1 año, ejerciendo funciones de COORDINADOR DE LOGISTICA, y haber participado en al menos 1 proyecto (contrato) para eventos PUBLICOS O PRIVADOS	Últimos 5 años	1	10% PRESUPUESTO REFERENCIAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

2	SUPERVISOR GENERAL	Deberá acreditar experiencia de 1 año, ejerciendo funciones de SUPERVISOR GENERAL, y haber participado en al menos 1 proyecto (contrato) para eventos PUBLICOS O PRIVADOS	Últimos 5 años	1	10% PRESUPUESTO REFERENCIAL
3	TÉCNICO DE SONIDO	Deberá acreditar experiencia de 1 año ejerciendo de TÉCNICO DE SONIDO, y haber participado en al menos 1 proyecto (contrato) para eventos PUBLICOS O PRIVADOS	Últimos 5 años	1	10% PRESUPUESTO REFERENCIAL

VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO:

- Para validar la experiencia individual, en caso de trabajos relacionados con el sector público, la ejecución del servicio (s) será acreditada únicamente con la presentación del contrato, y/o actas de entrega recepción, y/o facturas.
- Para validar la experiencia individual, en caso de trabajos relacionados con Empresas Privadas, deberá presentar certificado de trabajo y/o copias legibles de las facturas con sus debidas retenciones, de ser el caso.
- Para validar la experiencia bajo relación de dependencia, el oferente deberá adjuntar certificado laboral y/o mecanizado del IESS donde justifique su período laboral y/o facturas; además, deberá anexar certificado emitido por la empresa y/o persona natural que recibió el servicio, en el cual se demuestre que el personal técnico haya participado.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- Anexar contrat+os del oferente, de respaldo de la ejecución del servicio donde participó de manera efectiva el personal de logística.

NOTA: El número de contratos permitidos es un número referencial ya que el oferente podrá presentar el número de contratos que considere, siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido.

NOTAS ACLARATORIAS:

- La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los oferentes.

VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO:

Para validar la experiencia individual, en caso de trabajos relacionados con el sector público, la ejecución del servicio (s) será acreditada únicamente con la presentación del contrato.

Para validar la experiencia individual, en caso de trabajos relacionados con Empresas Privadas, deberá presentar certificado de trabajo y/o copias legibles de las facturas con sus debidas retenciones, de ser el caso.

Para validar la experiencia bajo relación de dependencia, el oferente deberá adjuntar certificado laboral y/o mecanizado del IESS donde justifique su período laboral y/o facturas; además, deberá anexar certificado emitido por la empresa y/o persona natural que recibió el servicio, en el cual se demuestre que el personal técnico haya participado.

Anexar contratos del oferente, de respaldo de la ejecución del servicio donde participó de manera efectiva el personal de logística.

NOTA: El número de contratos permitidos es un número referencial ya que el oferente podrá presentar el número de contratos que considere, siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido.

NOTAS ACLARATORIAS:

- La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los oferentes.

23.8 Equipo Mínimo

NO REQUERIDO

23.9 Cumplimiento de Términos de Referencia





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

El oferente deberá cumplir con todos los aspectos indicados en los términos de referencia, especificados en el pliego.

23.10 Oferta Económica

El oferente deberá presentar su oferta económica, en el formulario correspondiente; la misma no deberá superar al presupuesto referencial fijado por esta institución.

23.11 Información de los índices financieros:

Para el presente proceso se fija lo siguiente:

INDICE

Endeudamiento = (Pasivo Total /
Patrimonio Neto)

Solvencia = (Activo corriente /
pasivo
corriente)

INDICADOR SOLICITADO

menor a 1,5

mayor o igual a 1,0

NOTA: Este índice es únicamente informativo y no será causal de descalificación de ofertas. La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior presentado al Servicio de Rentas Internas SRI.

Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

Los índices financieros bajo ningún concepto son causales de rechazo de la oferta

23.12 Otros parámetros resueltos por la entidad contratante

NO REQUERIDO

23.13 Patrimonio (Aplicable de Persona Jurídica)

En el caso de personas jurídicas, se verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

24. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

24.1 Metodología de Evaluación: PARAMETROS DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CUMPLE/NO CUMPLE

La metodología de evaluación a aplicarse será la de Cumple o No cumple para verificar el cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, conforme a los siguientes parámetros:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL TÉCNICO MINIMO		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO		
EXPERIENCIA GENERAL		
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA		
PATRIMONIO (PERSONAS JURIDICAS)		
PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO		

24.2 PARÁMETROS EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad contratante deberá determinar los parámetros que serán evaluados por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad contratante.

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
-----------	-------------	------------





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Experiencia General	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	Hasta 10 puntos
Experiencia Específica	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia	Hasta 20 puntos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

	específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia del personal técnico	Los puntos serán redistribuidos de la siguiente manera: *Se otorgará 2.5 puntos si el coordinador logístico presenta un título de tercer nivel en comunicación. * Se otorgará 2.5 puntos al Coordinador Logístico en Comunicación que demuestre un 5% más	Hasta 10 puntos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

	de experiencia relacionada con el presupuesto referencial adicional a la requerida en la etapa cumple no cumple. *Se otorgará 2.5 puntos al supervisor general que demuestre un 5% más de experiencia relacionada con el presupuesto referencial adicional a la requerida en la etapa cumple no cumple. *Se otorgará 2.5 puntos al técnico de sonido que demuestre un 5% más de experiencia relacionada con el presupuesto referencial adicional a la requerida en la etapa cumple no cumple.	
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.	Hasta 50 puntos
LA SUMATORIA ES DE 90 PUNTOS		
Valor Agregado	El Valor Agregado Ecuatoriano se evaluará sobre un total de 10 puntos, atendiendo un criterio directamente proporcional por el que, el máximo puntaje se	10 puntos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

	otorgará a la oferta que demuestre el mayor porcentaje. Establecido en el Formulario de la oferta. Este puntaje lo otorgará directamente el sistema del SERCOP.	
LA SUMATORIA ES DE 100 PUNTOS		

Parámetro	Valoración
Experiencia general	10 puntos
Experiencia específica	20 puntos
Experiencia del personal técnico	10 puntos
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la Entidad *	0 punto
Oferta económica	50 puntos
Subtotal	La sumatoria debe ser 90 puntos
VALOR AGREGADO	10 puntos
TOTAL	La sumatoria debe ser 100 puntos

Nota: Se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación entregada por los oferentes en su oferta técnica económica, en el posible caso de que la entidad detecte una potencial adulteración o se presuma falsificación en la documentación presentada, a más de que la oferta sea descalificada de manera inmediata sin posibilidad reclamo alguno, esta novedad será puesta a consideración de las autoridades competentes.

La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 5 puntos. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado. Solo las ofertas que superen la etapa cumplen y no cumplen se podrá asignar puntaje de acuerdo a la siguiente puntuación máxima.

25.GARANTIAS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

NO REQUERIDO

26.MULTAS

Se impondrán multas por el retardo o incumplimiento de las obligaciones adquiridas, las que se determinarán por cada día de retardo; la multa a aplicar corresponde al uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en la notificación de adjudicación. No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Municipio de Los Lojas, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los bienes/servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del proceso, el cual establecerá el incumplimiento, las fechas y los montos; la entidad contratante queda autorizada por el proveedor para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este proceso le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total de la contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado la contratación de manera anticipada y unilateralmente.

Artículo 376.- Procedimiento para la imposición de multas al contratista. - En cualquier caso, que el contratista incurra en las causales para la determinación de una multa, la entidad contratante deberá seguir obligatoriamente el siguiente procedimiento:

1. El administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado determinará los incumplimientos y los valores de las multas a las que hubiere lugar. Este informe se emitirá dentro del término máximo de siete (7) días contados a partir del hecho que motiva el incumplimiento.
2. Este informe será puesto en conocimiento del contratista, a efectos de respetar el debido proceso. El contratista tendrá el término de cinco (5) días para ejercer su derecho a la defensa. Con su respuesta o en ausencia de ella, el administrador del contrato impondrá las multas a las que hubiere lugar de manera justificada y razonada, mediante acto administrativo que será notificado al contratista dentro del término máximo de siete (7) días posteriores a la fecha de vencimiento del término de defensa del contratista.

Una vez notificada, la multa será descontada al momento de hacerse el pago correspondiente. En el caso de obras, las multas serán calculadas por el fiscalizador y serán puestas en conocimiento del administrador del contrato, para que proceda de conformidad con el procedimiento descrito en este artículo. El contratista no podrá aducir que la entidad contratante está en mora del cumplimiento de sus obligaciones





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

económicas, en el caso de que el anticipo que les fuere entregado en virtud del contrato no se encontrare totalmente devengado y/o amortizado. Conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, no se aplicará multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado y aceptado por la entidad contratante; para lo cual, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 357 de este Reglamento. El cobro de las multas no excluye el derecho de la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato, por cuanto el pago de multas no extingue la obligación principal, o para demandar su terminación o declararlo unilateralmente terminado, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, podrá requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

En caso de aplicarse el artículo 109 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mientras se desarrolla el trámite que garantiza el debido procedimiento al contratista, la imposición de multas no se suspenderá y debe seguir calculándose hasta la expedición de la resolución que declare o no terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Todo esto, siempre y cuando dicha imposición de multas haya sido notificada oportunamente al contratista, observando lo dispuesto en el presente artículo. No es procedente la detección e imposición o cobro de multas, de manera paralela o posterior, a una de las formas de terminación del contrato previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuando dicha detección o imposición de multas no haya sido notificada oportunamente al contratista, observado lo dispuesto en el presente artículo. Tampoco es válido el cobro de una multa sin haber observado el procedimiento de este artículo.

Los Lojas, 07 de julio de 2026

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ACCIÓN	FUNCIONARIO/ SERVIDOR	PUESTO/ CARGO	FIRMAS
ELABORADO POR:	Tnlgo. Julio César Huacón Pachay	Secretario	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR HUACON PACHAY
REVISADO Y APROBADO POR:	Lcdo. Kevin Alfredo Maruri Correa	Presidente GAD Parroquial Rural Los Lojas	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KEVIN ALFREDO MARURI CORREA

